

*PROYECTO EDUCATIVO
DE
CENTRO
2017/2018*

COLEGIO RAFAELA MARIA
C/ Fray Luis de León, 4
47002 Valladolid



Rafaela María

COLEGIO CONCERTADO

Valladolid • 1897

Proyecto Educativo

ÍNDICE

I. Datos de identificación del Centro

II. Reseña histórica

III. Nuestra propuesta educativa

III.1. Objetivos

III.2. Principios que rigen la actividad

III.3. Comunidad Educativa

IV. Descripción del Centro:

IV.1. Situación.

IV.2. Descripción de espacios.

IV.3. Recursos.

IV.4. Tipo de alumnado.

VI.5. Uniformidad del Colegio.

VI.6. Relación con las instituciones del entorno.

IV.7 Organización general del Centro.

V. Propuesta Curricular.

V.1. Propuesta Curricular de Infantil y Primaria

a) Adecuación y concreción de los objetivos generales de la educación primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.

b) Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.

c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Proyecto Educativo

- g) Criterios sobre promoción del alumnado, en el marco de lo establecido en el artículo el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- h) Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.
- i) Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del centro.
- j) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
- k) Las programaciones didácticas de los diferentes cursos.

V.2. Propuesta Curricular de ESO

- a) Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.
- b) Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso, desarrollando y complementando los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de esta orden.
- c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.
- d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.
- e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- g) Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido en el artículo 36 de esta orden.
- h) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación del alumnado con materias pendientes de otros cursos.
- i) Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
- j) Programaciones didácticas de materia y curso.

Proyecto Educativo

k) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

VI. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

VII. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

VIII. Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo.

IX. Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos y alumnas. En particular, la conveniencia de que las familias se comprometan a asistir, al menos una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen.

X. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

XI. Planes y Proyectos que completan el PEC

Proyecto Educativo

I. Datos de identificación del Centro

Nombre del Centro: COLEGIO RAFAELA MARÍA

Código: 47003593

Titular: GESTIÓN DE CENTROS ECAMSOL, S.L.

Dirección: C/ Fray Luis de León, 4

Localidad: Valladolid D.P.: 47002

Teléfono: 983. 30.53.20

e-mail:

Dirección del Centro: colegiorafama@gmail.com

Secretaría del Centro: rafamavalladolid@gmail.com

Página web:

<http://www.colegiorafaelamaria.com>

Unidades concertadas: 15

- 2 Educación Infantil
- 6 Primaria
- 4 E.S.O.
- Apoyo a la integración: 3

Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento en 3º de ESO.

Profesores de Apoyo:

- 2 profesores de Pedagogía Terapéutica
- 1 Profesor de Audición y Lenguaje.

Representante de la Entidad Titular: Andrés Mateo Rivera González

Equipo Directivo:

Lourdes Castro Sánchez: Director EI y EP

Daniel Romano Muñoz: Jefe de Estudios ESO y director FP

José Antonio alonso González: Secretario

Proyecto Educativo

II. Reseña histórica

La escuela "Beata Rafaela María" se inauguró el 1 de octubre de 1897. Comenzaron sus funciones en la Plaza del Museo, en 1901 se trasladaron a los nuevos locales, que desde ese año con distintas transformaciones, funcionaron normalmente en la Plaza del Salvador, aunque la escuela tiene entrada por C/ Fray Luis de León y C/ Galera.

A mediados del siglo XX, se había inaugurado la nueva escuela en los locales de Fray Luis de León, el Centro atendía a los niveles de Párvulos, Primaria, Recuperación, Iniciación Profesional, Corte y Confección y Máquina (secretariado).

Al establecerse el Juniorado Internacional (dedicado a la formación de las hermanas religiosas) y la escuela de Magisterio de la Iglesia "Beata Rafaela María", la escuela primaria pasó a depender de ésta, como "escuela aneja", para realizar las prácticas pedagógicas de las alumnas de magisterio.

Unos años después se establece la escuela del Patronato. En 1971, al trasladarse las religiosas junioras a Burgos, se agrandan los locales de la escuela con las dependencias de magisterio. En el curso 1972-73 se establece 7º de E.G.B. experimental; también en ese año se erigió la Asociación de Padres de Alumnos/as. El comedor escolar, la biblioteca y el laboratorio funcionan en el Centro. Así mismo el Colegio cuenta con asistencia psicológica.

En el curso 1973-74 se establece el 8º E.G.B.. En 1974-75 este Colegio de E.G.B. se amplía quedando prácticamente como está hoy.

Desde el curso 92-93 se hace cargo del Centro la Fundación "Carmen Pardo-Valcarce" que asume la línea educativa del Centro.

En el curso 93-94 se incorpora el programa de integración de ACNEES, y una profesora de apoyo P.T. y la asistencia semanal del E.O.E.P.

En el curso 94-95 se amplía el concierto con un aula más en Educación Infantil con la incorporación de un nuevo profesor para este nivel, así mismo, se incorpora una profesora de apoyo A.L.

Está concedido desde el curso 95-96 la atención al 2º ciclo de Educación Infantil y la E.S.O. que se establecerá en los plazos marcados por el M.E.C.

Se implanta 1º de ESO en el curso 96/97, 2º de ESO en el 97-98 y está concedido el concierto en general para 3 años más.

En el curso 97/98 vuelve la Titularidad a ser de las Esclavas del Sagrado Corazón. hasta el mes de Mayo en que cambia nuevamente, pasando esta a D. Andrés Mateo González Rivera , Eloy Camino Calderón y Juan Soler Navarro y posteriormente la Sociedad Limitada Gestión de centros ECAMSOL que está formada en la actualidad por D. Eloy Camino Calderón y D. Andrés Mateo González Rivera.

Proyecto Educativo

III. Nuestra propuesta educativa

El Colegio Rafaela María, Gestión de Centros ECAMSOL, S.L., promueve la formación integral del alumnado desde una perspectiva cristiana del hombre, de la vida y del mundo.

Nuestra propuesta educativa pone el acento en algunos valores cristianos que dan a la educación características propias: Autoestima, gratitud, Justicia, Libertad, Paz, Responsabilidad, Solidaridad y Fraternidad.

III.1.- Objetivos: Fines que pretendemos en la educación

- a. Desde una dirección seglar, conservar una educación **Cristiana Católica**, moderna, actualizada, liberal y de calidad
- b. El **pleno desarrollo y enriquecimiento** de la **personalidad del alumno** en sus dimensiones bio - psicológicas, culturales, éticas y trascendentes.
- c. La **formación** en el **respeto** de los **derechos** y **libertades fundamentales** y en el ejercicio de la **tolerancia** y **libertad**, con sentido de **responsabilidad** en la toma de decisiones y dentro de los **principios democráticos de convivencia**.
- d. La **formación sistemática** del espíritu, la **estructuración del saber**, el **aprendizaje organizado** de métodos de actuación fundamentales, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, morales, estéticos y religiosos.
- e. **Capacitación** para la lectura de la **realidad** con **actitud crítica** y **creativa**.
- f. La **orientación** y **capacitación profesional** para el ejercicio de diversas actividades.
- g. La formación para **respetar, apreciar, asumir y potenciar la cultura**, la lengua y las costumbres, y los **valores específicos** de la realidad local, en un **clima de integración y apertura a todos los hombres y culturas**.
- h. La **preparación** para **participar activamente** en la **vida social y cultural**, **aportando** su **acción personal** y **solidaria** en la **transformación** de la **sociedad**.

Proyecto Educativo

III.2. Principios que rigen la actividad educativa:

- a. La consideración de que EL ALUMNO es el centro de toda actividad, y la escuela un lugar privilegiado para su formación y promoción.
- b. La EDUCACIÓN PERSONALIZADA como respuesta a las posibilidades de crecimiento y maduración de cada alumno en los conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y religiosa. Cada alumno parte de un nivel de desarrollo diferente.
- c. El DIÁLOGO RESPETUOSO en que los no creyentes puedan confrontar su situación y los creyentes dar razón de su fe.
- d. La toma de decisiones con libertad y responsabilidad.
- e. La sincera y permanente búsqueda de la VERDAD, y la crítica equilibrada y serena de la realidad.
- f. La creación de un ambiente que favorezca la cooperación, la solidaridad y la sensibilidad por la justicia.
- g. El fomento de hábitos de comportamiento democrático.
- h. Posibilitar el AUTOCONOCIMIENTO realista del propio alumno y la ORIENTACIÓN que les ayude a buscar su camino personal y social en la vida.
- i. La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo de todo tipo de discriminación y el respeto de todas las culturas y creencias.

Proyecto Educativo

III.3. Comunidad Educativa:

El Centro pretende formar una auténtica Comunidad Educativa creadora de un ambiente y estructura que favorezcan la realización de la persona. Alumnado, profesores, padres, institución titular y personal de administración y servicios realizan conjuntamente la tarea que aglutina y hace converger sus esfuerzos; LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNADO.

a. Miembros de la comunidad Educativa:

- Titularidad: Gestión de Centros Ecamsol, S.L.
- Equipo directivo
- Director.
- Jefe de Estudios.
- Consejo Escolar
- Coordinador de Ciclo
- Claustro de profesores
- Equipo de Orientación
- Delegados de curso: padres y alumnado
- Administración y personal de servicios
- Alumnado.
- A.M.P.A.

b. Criterios de participación:

Las actuaciones se plantean y llevan a término en una perspectiva de conjunto, donde el objetivo común está por encima de los intereses individuales.

- Cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de la representatividad en los órganos de gobierno, tienen la posibilidad de intervenir en el proceso educativo.
- Se deben reconocer los campos de acción y las competencias de los diversos órganos de gobierno, unipersonales y colegiados y los órganos superiores respetarán las atribuciones de los inferiores.
- Las competencias, derechos y deberes de cada miembro de la comunidad están descritos en el R.R.I.I.

Proyecto Educativo

Organización de la participación de la comunidad educativa:

Sector del alumnado.

A nivel individual, el alumnado forma parte activa, como sujeto principal, del proceso formativo, ejerciendo sus derechos y cumpliendo con las obligaciones que se fijan en cuantos documentos o normas se establezcan, tanto dentro como fuera del aula, y que no contravengan la legislación vigente.

A nivel colectivo, el alumnado constituye un grupo, aula o clase y como tal participa en cuantas actividades se organicen para el mismo y en cuantas normas se establezcan para el grupo, aportando su opinión.

En ESO el alumnado podrá participar a través de:

1. Asociaciones del alumnado:

La Asociación es un conjunto del alumnado organizado con el fin de colaborar en los objetivos generales del Centro.

Podrán formar parte todos el alumnado matriculados en el Centro, con el compromiso de respetar los Estatutos de la Asociación.

Algunas de las funciones son:

Colaborar con la labor educativa de los Centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.

Promover la participación en el Consejo Escolar del Centro.

Realizar actividades culturales, deportivas, y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.

Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

La Asociación del alumnado está regulada por el R.D. 1532, de 11 de julio de 1986 (BOE, 29-07-86).

2. Consejo Escolar:

El Consejo Escolar es un órgano Colegiado de gobierno y coordinación de los centros sostenidos con fondos públicos.

La participación del alumnado está regulada por el R.D. 83/1996 de 26 de enero, (BOE, 21-02-96) que aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (BOE, 04-05-06) y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE, Martes 10 de diciembre de 2013)

Proyecto Educativo

3. Junta de Delegados

La Junta de Delegados es el órgano de participación del alumnado de los diversos grupos / clases y cursos.

La junta de Delegados está integrada por los representantes del alumnado de los distintos grupos / clases y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

Algunas de las funciones son:

Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y del a programación general anual.

Informar al alumnado miembros del Consejo de los problemas de cada grupo y curso.

Informar al alumnado de actividades de la Junta.

Formular propuestas para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.

La Junta de Delegados está regulada por el R.D. 83/1996 de 26 de enero (BOE, 21-02-96), por el que se aprueba el Reglamento Orgánicos de los Institutos de Educación Secundaria.

Sector del profesorado.

A nivel individual, cada profesor/a participa como tutor/a o profesor/a especialista impartiendo las áreas o materias que le son asignadas al inicio del curso y ejerciendo la labor tutorial en relación al alumnado y las familias. Para ello, se fijan días y horas para atención personalizada a las familias.

A nivel colectivo, el profesorado forma parte de los órganos de coordinación docente:

4. En Educación Infantil y Educación Primaria:

- a) Equipos docentes de nivel.
- b) Equipos docentes internivel.
- c) Comisión de coordinación pedagógica.
- d) Equipo de Atención a la Diversidad.
- e) Claustro.

5. En Educación Secundaria:

- a) Tutores.
- b) Equipos docentes.
- c) Departamentos de coordinación didáctica:
 - i. Matemáticas: Matemáticas, Conocimiento de matemáticas e Informática

Proyecto Educativo

- ii. Ciencias:
Biología y Geología, Física y Química
- iii. Lenguas:
Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Francés, Conocimiento de Lengua.
- iv. Ciencias Sociales y Humanidades:
Geografía e Historia, Religión, Educación en Valores, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- v. Expresión física, plástica y musical: Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música.
- d) Departamento de orientación.
- e) Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- f) Comisión de Coordinación Pedagógica.
- g) Equipo de Atención a la Diversidad.
- h) Claustro.

6. En conjunto: Claustro de Profesores.

A nivel sectorial, formando parte del Consejo Escolar del Centro, máximo órgano de representación y decisión de la comunidad educativa.

Sector de padres/madres o tutores/as legales:

A nivel individual, ejerciendo sus funciones de orientación y tutoría con sus hijos/as y coordinando las acciones formativas de la familia y el colegio. Además, podrán participar en todas aquellas actividades que se organicen desde cualquier sector y que exijan una participación personal.

A nivel colectivo, formando parte de la Asociación de madres/padres, quien, a través de sus representantes, tendrán cumplida información trimestral de la organización y el funcionamiento del Centro por parte del equipo directivo. Además y si lo estiman oportuno, podrán solicitar asesoramiento y formación sobre temas de interés al Centro a otros organismos o entidades relacionadas con el ámbito educativo.

A nivel sectorial, participando como miembros del Consejo Escolar.

Además, todos los sectores implicados en cualquiera de los tres niveles pueden elaborar las propuestas que estimen convenientes, destinadas a mejorar la calidad educativa en el Centro, para su estudio en los órganos correspondientes. Estas propuestas deben hacerse por escrito, entregándolas a la dirección del colegio con la antelación debida para su inclusión en el orden del día de las convocatorias de los distintos órganos de gestión y gobierno del colegio. Asimismo, podrán formarse cuantas comisiones sean necesarias para temas coyunturales o permanentes y que faciliten la participación de los sectores implicados y el buen funcionamiento del Centro.

Proyecto Educativo

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

IV.1. Situación del Centro:

El Colegio Rafaela María se halla ubicado en el centro de **Valladolid**, en la calle **Fray Luis de León número 4, Distrito Postal 47002**.

El colegio se encuentra situado en la zona centro, y rodeado de otros centros de titularidad tanto pública como privada.

La zona centro de Valladolid, como la de cualquier ciudad, es una zona principalmente dedicada al sector servicios; organismos oficiales de las diferentes administraciones, comercios y hostelería. Está muy bien comunicada con toda la zona urbana y tiene conexiones, a través de transporte público, con los pueblos y urbanizaciones del alfoz de forma regular.

El colegio está cerca del hospital Sagrado Corazón y del hospital Clínico universitario de Valladolid. Así mismo se encuentra a pocos metros de la biblioteca pública municipal Martín Abril.

IV.2. Descripción de espacios físicos del Centro.

En la planta baja están situados:

- 2 patios recreo (uno de ellos con zona deportiva) con los aseos correspondientes.
- 1 gimnasio
- 1 sala de reunión de la AMPA (compartida como sala de reunión para tutorías)
- 1 recibidor
- 1 comedor
- 1 cocina
- 3 aulas (Ed Infantil)
- Secretaría
- Dirección
- Dos grupos de aseos.

En la primera planta:

- 1 sala de material audiovisual
- 6 aulas (Ed. Primaria)
- 1 sala polivalente
- 2 aulas de apoyo a la integración
- Departamento de Orientación
- 2 zonas de aseos
- Sala de limpieza

En la segunda planta:

- 6 aulas E. S. O.
- 1 aula polivalente
- 1 laboratorio

Proyecto Educativo

- 1 biblioteca
- Un grupo de aseos
- 1 aula de apoyo a la integración

En la tercera planta:

- Dos aulas de F.P.
- Dos salas de profesores
- Cuatro aseos

IV.3.- Recursos.

- Un laboratorio equipado con distintos materiales para Física, Química y Biología.
- Material para Tecnología.
- Una biblioteca general además de las correspondientes de aula.
- Un gimnasio adecuadamente equipado (espalderas, plinton, barras de equilibrio, colchonetas, potro, balones, aros, raquetas, etc.)
- Una sala de vídeo y de materiales audiovisuales
- Diverso material (mapas, pizarras, medidas de capacidad, poliedros, balanza, etc.).
- Un aula de informática con 22 puestos.
- Un ordenadores en cada aula del centro.
- Cuatro pizarras digitales; una para la sección bilingüe.
- Material de apoyo a la integración.
- Material audiovisual e informático: TV móvil, lector DVD y vídeo, proyectores, pantallas, ordenadores portátiles, discos e instrumentos musicales, etc.)

IV.4.- Tipo de alumnado.

Es un centro mixto con una unidad por curso.

Hay alumnado con necesidades educativas especiales que son atendidos de forma individual según lo previsto en el Programa de Atención a la diversidad.

Al ser el centro una zona de baja natalidad, el alumnado proviene de diversas partes de la ciudad e incluso de pueblos cercanos como la Cistérniga.

Actualmente el contexto económico, social y cultural de las familias es muy variado, predominando el nivel socio económico medio.

Proyecto Educativo

IV.5.- Uniformidad del Colegio.

El uniforme, el chándal y camiseta deportiva tienen carácter obligatorio en todos los cursos (babi sólo hasta 6º de Primaria). Es necesario marcar la ropa con el nombre o iniciales del alumno/a y poner cinta para colgar el babi y el abrigo. El calzado que se debe utilizar con el uniforme será de color oscuro; negro o azul. Las alumnas que así lo deseen podrán utilizar pantalón en vez de falda.

IV.6. Relación con otras instituciones del entorno

La coordinación del Centro con otras instituciones se realiza en función de las necesidades de nuestro alumnado y del Centro como tal y depende también de la realidad institucional de nuestro entorno.

A continuación señalamos las instituciones y el tipo de relación que se establece con ellos:

- Ayuntamiento:
 - ❖ Nos acogemos a su programa "Conoce tu ciudad" a través del que se realizan salidas, visitas a museos etc.
 - ❖ Las familias solicitan becas para el servicio de comedor.
 - ❖ Fundación municipal de deportes: participando en los cursos de natación que cada año se ofertan y actividades extraescolares organizadas desde este organismo.
 - ❖ Coordinación con asistente social de zona para dar respuesta a familias que lo necesitan.
- Junta de Castilla y León (Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social):
 - ❖ Se realiza un programa de Salud Buco-dental en Educación Primaria y se colabora en los programas de vacunación y revisiones médicas.
- C.E.A.s
- EAATC (Equipo de Atención a Alumnado con Trastornos de Conducta): Se solicita su actuación cuando algún alumno lo necesita.
- YMCA: Apoyo educativo a alumnado.
- Facultad de Educación: Como receptores de alumnado en prácticas.
- Centros específicos "El Corro" y "Tórtola": Participando en el Proyecto de Integración Parcial propuesto por este Centro.
- Programa de absentismo escolar: en colaboración con la JCyL. y el Tribunal Tutelar de Menores y Ayuntamiento.

Proyecto Educativo

IV.7. Organización general del Centro.

IV.7.1. Horario general del centro

El Centro permanece abierto de forma ininterrumpida 7:30 de la mañana a 20:45 horas de la tarde.

El horario de uso habitual de la sala para el A.M.P.A. será:

Todos los días de 9:15 a 10:15

IV.7.2. Elaboración de horarios:

a) Criterios pedagógicos.

En Educación infantil y Primaria, cada profesor tutor elabora los horarios de su aula teniendo en cuenta las horas semanales asignadas a cada área en las diferentes etapas.

En ESO, el Jefe de Estudios elabora los horarios de los diferentes grupos teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las horas semanales asignadas a cada área y las diferentes necesidades de atención de las materias.

Se tendrá en cuenta, así mismo, la utilización de los espacios comunes (gimnasio, aula de usos múltiples, aulas específicas por materias en ESO,..) de forma coordinada y la distribución de los horarios de los profesores especialistas que imparten clases en distintas etapas y las horas dedicadas a apoyo de a.c.n.e.e.s. para que coincidan con las horas dedicadas por el resto de sus compañeros a las materias en que reciben apoyo.

Proyecto Educativo

b) Criterios de agrupación del alumnado.

Al ser un centro de una sola línea el criterio de agrupación es la edad física y en el caso de a.c.n.e.e.s. el informe emitido por el equipo de orientación sobre las necesidades concretas de cada alumno.

c) Forma en la que se ha efectuado la adscripción del profesorado.

La adscripción a ciclos y áreas se ha efectuado teniendo en cuenta la especialización de cada persona y su experiencia

La adscripción a tutorías, en general, se ha llevado a cabo atendiendo a las horas que imparte cada profesor/a en un curso y dando el cargo de tutor/a al profesor/a que imparte docencia a todo el grupo y que más horas semanales esté en un curso, entendiendo que es quien más facilidad tiene para llevar a la práctica la labor tutorial al conocer mejor al alumnado..

d) Horario lectivo

En el Consejo Escolar celebrado el 28 de Junio de 2001 se acordó el siguiente horario:

- Para Infantil y Primaria Horario Continuo de 9 a 14 horas.

Durante la primera semana de 9:00 a 10:00 h y de 12:00 a 13:00 h, se realizarán tutorías individuales con los padres para recabar datos sobre el alumnado.

En la reunión del Consejo Escolar celebrada el 26 de Junio de 2008 se acordó el siguiente horario para ESO:

Horario continuado de mañana: de 8:15 a 14:10 horas. Con 20 minutos de recreo.

Proyecto Educativo

- Permanencia del profesorado de Infantil y Primaria: lunes a viernes de 16 a 18:30 horas.

Lunes: Profesorado de 1^{er}. ciclo de Primaria y apoyo a la integración de 16 a 18:00 horas.

Martes: Profesorado de segundo y tercer ciclo de Primaria de 16 a 18:30 horas.

Miércoles: Todo el profesorado de Infantil y Primaria de 16 a 18 horas.

Jueves: Profesorado de Infantil de 16 a 18:30 horas.

Viernes: 1 profesor cada viernes turnándose a lo largo del curso de 16 a 18:30 horas.

- Permanencia del profesorado de ESO: de 8:05 a 14:10 horas de lunes a viernes y de 14:10 a 15:00 horas los miércoles según horario.

La dedicación total de horas, del profesorado, será la establecida en el correspondiente convenio.

Proyecto Educativo

XII. Propuesta Curricular.

V.1. Propuesta Curricular de Infantil y Primaria

- a) Adecuación y concreción de los objetivos generales de la educación infantil y primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.

Partiendo de nuestra propuesta educativa, expuesta en el apartado III, y del hecho de que el contexto económico, social y cultural del alumnado y sus familias es muy variado, predominando el nivel socio económico medio, asumimos como propios los objetivos establecidos en la legislación vigente, DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Los objetivos establecidos para cada etapa son deseables para la formación de alumnos y alumnas que algún día habrán de ser actores y creadores de su propia vida, desplegando todo su saber en contextos reales y adquiriendo nuevos conocimientos a partir de la experiencia diaria o del estudio intencionado que surge de la necesidad de superar retos profesionales y personales, tomando decisiones fundamentadas en lo que se conoce de forma objetiva y en el análisis de la realidad desde la perspectiva de los valores democráticos y de los valores cristianos.

Los objetivos propuestos son asequibles a la generalidad del alumnado, en los casos en los que haya que realizar un ajuste de los mismos éste se hará siguiendo lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad.

Proyecto Educativo

i. Objetivos generales de la Educación Infantil

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

ii. Objetivos generales de la Educación Primaria

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Proyecto Educativo

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

Proyecto Educativo

- b) Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.

Los aspectos a los que alude este epígrafe se definen y desarrollan en las Programaciones Didácticas.

- c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

Principios Didácticos.

1. Individualización/Inclusión. Reconocemos el derecho a la diferencia, el deber de posibilitar una igualdad de oportunidades y nos exigimos respuestas creativas para atender a la diversidad. Siempre se partirá de las características del alumnado, teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses. La individualización es el ajuste del tipo de ayuda pedagógica a las características y necesidades de cada alumno. Supone tener en cuenta el ritmo personal del alumno, la diversificación de materiales, el empleo de ayudas técnicas, la adaptación de tareas según la modalidad comunicativa que utilice.
2. Aprendizaje significativo. Es decir, aprendizajes que se ajusten al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos de aprendizaje, que queremos que aprendan, deben estar relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posee el alumno. Sólo de esta manera, tendría un significado para él. Es necesario planificar los contenidos educativos y las actividades de enseñanza, partiendo de los ámbitos de experiencia personal y de los contextos en que transcurre la vida del alumno, de lo que el alumno es capaz de hacer por sí solo y lo que es capaz de aprender con ayuda de otros, bien sea observándoles, imitándoles, siguiendo sus instrucciones, colaborando, etc... La distancia entre lo que es capaz de hacer por sí solo y lo que puede hacer con ayuda de los demás, es la zona en la que se debe situar la intervención educativa, es decir, la zona de desarrollo óptimo.
3. Funcionalidad de los aprendizajes. Los aprendizajes realizados deben:
Servir al alumnado para desenvolverse con autonomía
Servir para disfrutar de la vida en sociedad
Preparar al alumnado para continuar con la formación académica en niveles o etapas posteriores.
4. Integración de conocimientos. Globalización. Los aprendizajes no se realizan por simple adición de elementos nuevos a la estructura cognitiva del alumnado. Las personas construimos esquemas de conocimiento cuyos elementos mantienen entre sí numerosas y complejas relaciones, de tal manera que la incorporación a los mismos de nuevos elementos da lugar a aprendizajes tanto más significativos cuanto mayor es el número y la complejidad de las relaciones establecidas en situaciones contextualizadas. En la medida de lo

Proyecto Educativo

posible debemos favorecer las situaciones de aprendizaje donde se integren el mayor número de áreas curriculares.

5. Aprender a pensar. A lo largo de la vida todos pensamos, formamos ideas y representaciones de la realidad en nuestra mente, relacionando unas con otras. Todo este proceso lo realizamos con fines diversos; resolver situaciones problemáticas, planificar, tomar decisiones...

No todas las personas piensan de forma eficaz.

Para que una persona piense de forma eficaz es necesario que aprenda y utilice técnicas que le permitan desarrollar destrezas concretas para diferentes contextos. Se favorecerá el aprendizaje y empleo de estas técnicas aplicadas a los contextos curriculares.

6. Socialización. Se tratará de favorecer, en momentos curriculares, la interacción entre iguales así como con el entorno más próximo, facilitando el intercambio de experiencias, la realización de salidas organizadas y cualquier actividad que redunde en estos aspectos. Sin olvidar dar especial importancia a la comunicación funcional adecuada a cada contexto.

7. Integración de recursos tecnológicos. La tecnología como recurso favorece el acceso a la información, su tratamiento y transformación en conocimiento y su comunicación. Su utilización es un aliciente para el alumnado y favorece la implantación de metodologías activas. No obstante, los recursos tecnológicos deben ser incluidos en el proceso de aprendizaje cuando la metodología empleada lo requiera y siempre después de un proceso de reflexión, tomando decisiones en cuanto a la idoneidad del recurso en aras de conseguir un mejor aprendizaje en el contexto curricular. El recurso tecnológico no es un fin en sí mismo, es un medio que permite alcanzar los objetivos curriculares y el desarrollo de las competencias clave.

Proyecto Educativo

Principios metodológicos.

Principios metodológicos generales Educación infantil

1. Para que la percepción y la respuesta del niño hacia lo escolar y los aprendizajes sean positivas, se propone un entorno escolar rico en estímulos, que atienda sus necesidades e intereses y que le dote de competencias, destrezas, hábitos y actitudes necesarias para su posterior incorporación a la Educación primaria.
2. La intervención educativa se adecuará al nivel de desarrollo y al ritmo de aprendizaje del niño y de la niña. Es esencial dar tiempo a los procesos de maduración individual, sin afán de acelerar el curso normal del desarrollo y del aprendizaje.
3. La programación del aula, a través de ejes organizadores de contenidos, pequeños proyectos, talleres, unidades didácticas, rincones u otras situaciones de aprendizaje, así como la organización de espacios, distribución de tiempos, la selección de materiales y recursos didácticos y la participación familiar, responderán a un planteamiento educativo.
4. Uno de los principios que orientan la labor docente en este ciclo es que el niño realice aprendizajes significativos, para lo cual es necesario que éstos sean cercanos y próximos a sus intereses. Deben propiciarse múltiples relaciones entre los conceptos para que, de manera activa, el niño construya y amplíe el conocimiento estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones. En esta construcción individual del conocimiento, el lenguaje como medio de comunicación, representación y regulación, y la mediación social, serán decisivos para la interiorización de los contenidos.
5. El principio de globalización tiene gran relevancia dadas las características evolutivas del niño. La perspectiva globalizadora no prescribe un método, sugiere criterios y pautas para proponer objetivos, organizar contenidos, diseñar actividades y procurar materiales. La opción que se tome sobre el tipo de programación no asegura por sí misma que se esté haciendo un tratamiento global en el proceso de enseñanza. Es necesario huir de la artificialidad puesto que en el aula se producen muchas y variadas situaciones educativas que propician de forma global el desarrollo de capacidades y la adquisición de aprendizajes, y en las que la atenta intervención del profesional de la Educación infantil es decisiva.
6. El juego es uno de los principales recursos educativos para estas edades. Proporciona un auténtico medio de aprendizaje y disfrute; favorece la imaginación y la creatividad; posibilita interactuar con otros compañeros y permite al adulto tener un conocimiento del niño, de lo que sabe hacer por sí mismo, de las ayudas que requiere, de sus necesidades e intereses. Por lo tanto el juego y las actividades lúdicas no pueden quedar en un segundo plano para que el niño acceda a ello cuando ha terminado «el trabajo». El juego forma parte de la tarea

Proyecto Educativo

escolar, en la escuela infantil tiene una intencionalidad educativa que no se da en otros contextos y ha de organizarse de un modo significativo y distinto del practicado fuera de la escuela. Además, reconocerlo como recurso pedagógico para la observación permite ofrecer informaciones muy ricas para evaluar conocimientos, actitudes y valores.

7. Las actividades en grupo propician la interacción social. Gracias a ellas se potencian diversas formas de comunicación y expresión de sentimientos y emociones, el respeto a distintos puntos de vista e intereses y el aprendizaje en valores. La relación entre iguales favorece, también, los procesos de desarrollo y aprendizaje y las actitudes de colaboración y de ayuda, unos aprendiendo gracias a la mediación de otros más capacitados y éstos estructurando su pensamiento en la medida que han de transmitir sus ideas de forma coherente para poder ser comprendidos.
8. En este ciclo se procurará que el niño aprenda a hacer uso del lenguaje, se inicie en el aprendizaje de la lectura y la escritura, y descubra las posibilidades que ofrecen ambas como fuente de placer, fantasía, comunicación e información.
9. Es esencial favorecer un ambiente lúdico, agradable y acogedor, que ofrezca múltiples situaciones de comunicación y relación para que el alumno se sienta a gusto y motivado, aprenda en un clima de afecto y seguridad, mejore en independencia y autonomía, construya su identidad y se sienta aceptado y valorado.
10. El establecimiento de unas relaciones de confianza entre el maestro y el grupo de alumnos y alumnas, junto con una educación en valores que potencie la convivencia y la igualdad entre niñas y niños en estas primeras edades, es decisivo. En este ciclo, además, los niños requieren una atención individualizada en función de los diferentes niveles madurativos, lo que supone considerar la diversidad dentro del grupo y respetar el ritmo individual de cada alumno.
11. La creación de normas que regulen la conducta no contradice lo anteriormente expuesto. Es importante establecer unas normas que proporcionen seguridad tanto a los niños como al resto de la comunidad educativa. Su respeto es primordial para la formación de hábitos, control de impulsos, emociones y deseos, evitar frustraciones y favorecer la autonomía en actividades y juegos.
12. La relación con los objetos es muy importante para el aprendizaje. A través de la manipulación, el niño construye el conocimiento de las cosas, establece relaciones causa-efecto, desarrolla sus habilidades motrices, creativas y comunicativas, y exterioriza sus sentimientos y emociones. El material que ofrece el entorno, objetos, instrumentos, e incluso las cosas que aporta de su casa al aula, con la carga emotiva que para él supone, constituyen un recurso excelente en la planificación de actividades y para la consecución de los objetivos propuestos. Además, la presencia del ordenador en el aula como recurso didáctico, consecuencia de la plena incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en la sociedad,

Proyecto Educativo

- exige un tratamiento específico por parte del docente para conseguir que el niño y la niña hagan de él un instrumento útil en su aprendizaje.
13. Los profesionales, al organizar los recursos, deberán seleccionar los materiales que pondrán a disposición de su alumnado teniendo en cuenta su calidad, sus características, posibilidades de acción y de transformación. Asimismo, buscará la mejor ubicación de ellos en el aula para que sean fácilmente accesibles, manipulables y contribuyan al desarrollo global de las capacidades del alumnado.
 14. Los planteamientos metodológicos en la distribución y utilización del espacio, tanto en el exterior al aula como en la clase, exigen una planificación que dé respuesta a las intenciones educativas. En la organización del aula se tendrá en cuenta la creación de espacios estéticamente agradables, que cubran las necesidades de movimiento de los niños; espacios en los que se puedan relacionar en gran grupo y en grupos pequeños y que a la vez posibiliten la actividad individual, la actuación autónoma, el intercambio de ideas, el desarrollo de estrategias de investigación y descubrimiento y en el que puedan satisfacer la curiosidad, comprobar, construir e inventar.
 15. El niño de estas edades se desarrolla en dos ámbitos muy significativos para él: la familia y la escuela, ambos íntimamente relacionados. La entrada del niño en la escuela infantil supone la incorporación a un nuevo ambiente físico y social y la separación de las figuras de apego. Con el fin de facilitar este proceso, diferente en cada niño, el centro deberá planificar un coherente «período de adaptación» que tenga en cuenta las necesidades afectivas del alumno, su nivel de desarrollo y sus características individuales y en el que la familia participe activamente. El período de adaptación permite a los docentes, mediante la planificación de acciones específicas, conocer a su grupo de alumnado, obtener datos a través de las familias y comenzar la evaluación inicial individualizada, al tiempo que posibilita a las familias confiar en el proyecto educativo e identificarse con el centro.
 16. Los niños con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, y aquéllos que presentan necesidades específicas por superdotación o desventaja sociocultural o familiar, necesitan una respuesta apropiada y adaptada de carácter preventivo y compensador. La orientación, valoración y toma de decisiones para favorecer un ajuste en la planificación educativa y mejorar el desarrollo y el aprendizaje de estos niños, es una tarea compartida entre los profesionales de atención temprana y equipos específicos y los especialistas de Educación infantil.
 17. La evaluación cumple una función reguladora del proceso de enseñanza- aprendizaje porque aporta información relevante sobre el mismo, facilita al profesorado la toma de decisiones para una práctica docente adecuada y posibilita a los niños iniciarse en la autoevaluación y aprender a aprender.
 18. Al inicio de la escolarización es preciso conocer las experiencias que aportan los escolares al aula, su nivel de autonomía y de lenguaje, su dominio psicomotor y sus habilidades manipulativas, las formas de interacción con el entorno y con sus iguales y su capacidad para

Proyecto Educativo

conocer y representar la realidad. La recogida de información en este momento y su interpretación constituyen la evaluación inicial y el punto de partida para una práctica educativa ajustada al nivel madurativo del alumnado. Las reuniones con las familias y las entrevistas de carácter individual, son los procedimientos más adecuados para obtener los datos necesarios y suponen un contacto significativo en la relación familia-escuela.

19. Durante el curso, la evaluación continua del proceso de desarrollo y aprendizaje de cada uno de los escolares orienta la intervención pedagógica, proporciona criterios de programación y permite establecer medidas correctoras o en su caso de progreso, atendiendo al ritmo individual de cada niño.
20. La observación directa y el imprescindible registro de datos de forma sistemática son los instrumentos más adecuados para la evaluación del alumnado en este ciclo, evaluación que tendrá su referente en los criterios que el equipo de profesores determine para cada momento del proceso escolar.
21. El alumnado y la familia son parte indiscutible de este proceso de evaluación. Es importante que el niño sepa claramente lo que se espera de él; que conozca, con ayuda del adulto, sus logros y dificultades y que valore los resultados de su esfuerzo. Por otra parte, es necesario que las familias tengan una información precisa y periódica sobre el progreso de sus hijos y sobre la programación escolar, para que puedan colaborar de manera coordinada con el centro en la educación de los niños.
22. La evaluación del proceso de enseñanza requiere, por parte del equipo de maestros, una revisión periódica del proyecto educativo para introducir propuestas de mejora, y un análisis y reflexión sobre la práctica docente individual que permita tanto detectar los errores como reconocer los éxitos.
23. Para asegurar el tránsito adecuado entre las etapas de Educación infantil y Educación primaria, será necesario llegar a criterios de actuación conjunta mediante la práctica sistemática de la coordinación entre los profesionales de Educación infantil y los del primer ciclo de Educación primaria.

Proyecto Educativo

Principios metodológicos generales Educación Primaria

1. La acción educativa en educación primaria procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje. Por lo tanto, la respuesta educativa en esta etapa deberá integrarse dentro del diseño curricular en función, entre otros factores, de la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado, teniendo en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación en el aula.
2. Deberán diseñarse actividades de aprendizaje que partiendo del nivel competencial previo del alumnado le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia. Por ello, la metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
3. Las estrategias metodológicas deben ser variadas para poder ser aplicadas en los momentos oportunos. La metodología “tradicional”, sin ser inservible, es claramente insuficiente. Para conseguir que el alumno/a sea actor de su propio aprendizaje y enfocar el mismo hacia el desarrollo de competencias es necesario poner en juego estrategias que efectivamente le hagan ser creador de su conocimiento, de forma individual y en grupo. En este sentido se deben añadir al abanico de estrategias aquellas que en la actualidad se agrupan bajo el término “metodologías activas”, como pueden ser el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Basado en Problemas, la Clase Inversa, el Aprendizaje Colaborativo...
Para que estas estrategias resulten eficaces en el aula deberán estar basadas en el aprendizaje y puesta en juego de técnicas concretas de búsqueda de información, selección de información relevante, organización de la información, trabajo en equipo y comunicación. En este sentido resultan interesantes las estrategias de pensamiento eficaz aplicadas al desarrollo curricular.
De esta forma el centro del aprendizaje es el alumno/a y el profesor/a adquiere una nueva dimensión en cuanto que su papel resulta clave como facilitador de técnicas y contextos diferentes de aprendizaje.
4. Los agrupamientos se realizarán en función de la metodología utilizada en cada momento; tareas individuales, parejas, pequeño grupo, gran grupo, grupo interclase...
5. La atención a la diversidad del alumnado de la etapa hace referencia a la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de

Proyecto Educativo

aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos.

6. La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida del centro.
7. El alumnado tiene que conocer los objetivos, que serán medibles en términos de criterios de evaluación, y adecuarán su respuesta a la situación planteada.
8. Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros. Evaluación, coevaluación y autoevaluación como técnicas para valorar el progreso en el proceso de aprendizaje.
9. Los instrumentos de evaluación deberán incluir aquellos que permitan demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido
10. La reflexión sobre el proceso seguido para alcanzar el aprendizaje permite al alumno asentar las técnicas y procedimientos utilizados en el proceso.
11. La creatividad, el emprendimiento, el esfuerzo y el respeto a los valores serán elementos comunes en todas las actividades en el centro.

d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

Desarrollado en IV.7.2. Elaboración de horarios

Proyecto Educativo

e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL LIBRO DE TEXTO	1	2	3	4	5
1. La guía del profesor está bien estructurada y mantiene una clara concordancia entre los objetivos pretendidos y el tipo de prácticas propuestas.					
2. Los objetivos formulados son acordes con las programaciones oficiales, facilitan su comprensión por el alumno					
3. El texto desarrolla los contenidos propuestos en la legislación vigente.					
4. El libro del alumno ofrece buena legibilidad, estructuración, imágenes y gráficos que facilitan la comprensión de los contenidos.					
5. El libro no presenta contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.					
6. Los ejercicios que se proponen se basan en el contexto inmediato de aprendizaje del alumno.					
7. El libro propone actividades que permiten la adquisición y desarrollo de las competencias clave.					
8. El texto favorece el aprendizaje basado en metodologías activas; permite estructurar la actividad de la clase en el marco de diversas posibilidades de planificación					
9. Capacidad de motivación: presentación y disposición formal, significación de los contenidos y propuestas de trabajo.					
10. Legibilidad y comprensibilidad, correcta formulación de las cuestiones y ejercicios de simulación de la investigación.					
11. Su precio es inferior a los propuestos por otras editoriales para similares o iguales características					
12. Su utilización es compatible o favorece el uso de materiales educativos digitales de uso común en el Centro.					
13. El libro de texto es divisible por trimestres.					
14. El texto facilita material fotocopiable.					

Proyecto Educativo

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES Y MATERIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	1	2	3	4	5
1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.					
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
4. Los materiales favorecen un aprendizaje contextualizado.					
5. Los materiales favorecen la interacción entre iguales.					
6. Los materiales favorecen un aprendizaje no sexista.					
7. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características					

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE	1	2	3	4	5
1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.					
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
4. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características					

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE RECURSOS DIGITALES	1	2	3	4	5
1. Los recursos son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
2. Los recursos pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
3. Los recursos favorecen un aprendizaje contextualizado.					
4. Los recursos favorecen un aprendizaje no sexista.					
5. Los recursos se pueden utilizar de forma gratuita					
6. El acceso a los recursos se puede realizar desde el centro y desde casa.					

Proyecto Educativo

f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en Educación infantil

1. En el segundo ciclo de la Educación Infantil la evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. La evaluación en este ciclo debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.
3. Los maestros que impartan el segundo ciclo de la Educación Infantil evaluarán, además de los procesos de aprendizaje, su propia práctica educativa.
4. Los maestros ejercerán la acción tutorial e informarán periódicamente a las familias sobre la evolución educativa del alumnado.

Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en Educación Primaria.

Evaluación de los aprendizajes.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Proyecto Educativo

3. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.
4. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias.
5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Evaluación inicial.

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos/as llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.
2. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

Proyecto Educativo

Evaluación final de curso.

1. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos/as llevará a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.
 2. Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías de continuidad.
 3. Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.
- g) Criterios sobre promoción del alumnado, en el marco de lo establecido en el artículo 32 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.
 2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y final de Educación Primaria.
 3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
 4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

Proyecto Educativo

5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

- h) Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.

Las competencias se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales.

Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes.

El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Proyecto Educativo

Es preciso que el proceso educativo conduzca a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y se caracterice por su capacidad de adaptación, pero respondiendo a principios comunes, de forma coordinada, que garanticen su eficacia.

Descripción del modelo competencial.

En la descripción del modelo competencial, incluimos el marco de descriptores competenciales ya que suponen una reflexión y reconfiguración de los contenidos desde un enfoque de aplicación que permita el entrenamiento de las mismas. Las competencias no se estudian, ni se enseñan, se entrenan. Para ello debemos generar tareas de aprendizaje donde permitamos a los alumnos/as aplicación del conocimiento mediante metodologías de aula activas.

Abordar cada competencia de manera global en cada unidad didáctica es inabarcable para ello cada una se rompe en indicadores, los estándares de aprendizaje evaluables, grandes pilares que permiten describirla de una manera más precisa.

El estándar será el aspecto concreto de la competencia que podremos entrenar y evaluar de manera explícita en la unidad, será concreto y objetivable y nos indica que debemos observar en las actividades diseñadas para su entrenamiento.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Los objetivos curriculares del área de matemáticas, así como criterios de evaluación y estándares de aprendizaje cubren los aspectos básicos de esta competencia en el uso de elementos matemáticos y resolución de problemas así como de comprensión y aplicación de los métodos científicos. Asimismo, añadiremos algunos aspectos más que los complementen, como puede ser el cuidado del medio ambiente para entrenar la buena gestión de recursos materiales o hábitos saludables desde el centro de interés planteado en las unidades.

Comunicación lingüística

La comprensión escrita así como la expresión oral y escrita deben ser entrenadas desde todas las áreas, pues son parte de lo que se han denominado aspectos competenciales transversales.

La comprensión es vital para el desarrollo de cualquier área, por este motivo deberíamos entrenarlo de manera explícita y sistemática a lo largo de todas las áreas y unidades.

Proyecto Educativo

Competencia digital

En la legislación queda clara la necesidad de trabajar de manera transversal en todas las áreas las tecnologías de la información y de la comunicación audiovisual. Es evidente la importancia de las herramientas digitales para la adquisición de conocimiento en todas las materias y edades.

Conciencia y expresiones culturales

Desde todas las áreas de la educación primaria podemos contribuir al entrenamiento de esta competencia desde la interculturalidad y respeto por creencias y pensamientos diferentes y la expresión artística con sentido estético en la realización de trabajos.

Competencias sociales y cívicas

Las competencias sociales y cívicas encierran la comprensión y la aplicación de derechos y deberes de los ciudadanos en un Estado democrático. Trabajar con los compañeros, convivir, compartir conocimiento, participar en la gestión del grupo, proponer, colaborar... son aspectos de esta competencia que podemos entrenar desde el área.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Desarrollar la autonomía personal, el liderazgo en la gestión de grupos de trabajo y estimular la creatividad son aspectos fácilmente abordables desde cualquier área en el trabajo diario y mediante la propuesta de trabajo en grupos colaborativos. Además, podemos promover el entrenamiento de habilidades propiamente emprendedoras en el diseño de tareas que permitan la gestión de recursos materiales y personales.

Aprender a aprender

La competencia aprender a aprender toma especial relevancia en todas las áreas cuya finalidad última es generar procesos de pensamiento eficaces para resolución de problemas. Por este motivo, la trabajaremos de manera especialmente intensa, dado que está incrustada en su razón de ser. Además, una de las mayores dificultades que encontramos en el aprendizaje de esta asignatura es la poca conciencia sobre el aprendizaje y poca confianza en las capacidades personales para enfrentarla. Por ello, la reflexión sobre los procesos de aprendizaje y la consecución de objetivos es especialmente relevante.

Proyecto Educativo

- i) Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del centro.

La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir la formación integral del alumno.

Se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la comunicación y el emprendimiento.

Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto de los enseñantes y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos.

Además, son transversales porque trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro. Por eso están presentes en el conjunto del proceso educativo. En el artículo 10 del RD 126/2014, de 28 de febrero se establecen los elementos transversales a tener en cuenta:

- Fomento de la equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Conocimiento y condena de los riesgos de explotación y abuso sexual.
- Aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.
- Identificación y prevención de las situaciones de riesgos derivada de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Fomento del aprendizaje y desarrollo de prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente.
- Identificación y aprendizaje de medidas básicas para la protección ante emergencias y catástrofes.
- Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor
- Medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.
- Promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de

Proyecto Educativo

tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario.

Respetando el tratamiento específico en algunas áreas, los elementos transversales, tales como, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán desde todas las áreas posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado sea el más completo posible.

j) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

Para la evaluación anual de los planes y proyectos incluidos en la Programación General Anual, al finalizar el curso, los órganos de coordinación y participación establecidos en el centro (Equipos de ciclo y nivel, Equipo de Atención a la Diversidad, Departamento de Orientación, CCP, Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar), llevarán a cabo las reuniones pertinentes para realizar el análisis de los planes y proyectos desarrollados según sus competencias. El Equipo Directivo recogerá los datos, informes y propuestas de mejora para el análisis y mejora de los proyectos anuales del Centro. Todas estas conclusiones se incluirán en la memoria final de curso y se tendrán en cuenta para la elaboración de los proyectos del siguiente curso.

k) Las programaciones didácticas de los diferentes cursos.

Se recogen en documentos a parte.

Las programaciones están en proceso de ajuste y elaboración.

Proyecto Educativo

V.2. Propuesta Curricular de ESO

- a) Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.

Partiendo de nuestra propuesta educativa, expuesta en el apartado III, y del hecho de que el contexto económico, social y cultural del alumnado y sus familias es muy variado, predominando el nivel socio económico medio, asumimos como propios los objetivos establecidos en la legislación vigente, Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los objetivos establecidos para la etapa son deseables para la formación de alumnos y alumnas que algún día habrán de ser actores y creadores de su propia vida, desplegando todo su saber en contextos reales y adquiriendo nuevos conocimientos a partir de la experiencia diaria o del estudio intencionado que surge de la necesidad de superar retos profesionales y personales, tomando decisiones fundamentadas en lo que se conoce de forma objetiva y en el análisis de la realidad desde la perspectiva de los valores democráticos y de los valores cristianos.

Los objetivos propuestos son asequibles a la generalidad del alumnado, en los casos en los que haya que realizar un ajuste de los mismos éste se hará siguiendo lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad.

Objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria

- a. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:
- b. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- c. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Proyecto Educativo

- d. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- e. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- f. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- g. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- h. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- i. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- j. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- k. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- l. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Proyecto Educativo

m. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

b) Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso, desarrollando y complementando los establecidos en los Anexos I.B, I.C y I.D de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los aspectos a los que alude este epígrafe se definen y desarrollan en las Programaciones Didácticas.

c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

Principios Didácticos.

1. Individualización/Inclusión. Reconocemos el derecho a la diferencia, el deber de posibilitar una igualdad de oportunidades y nos exigimos respuestas creativas para atender a la diversidad. Siempre se partirá de las características del alumnado, teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses. La individualización es el ajuste del tipo de ayuda pedagógica a las características y necesidades de cada alumno. Supone tener en cuenta el ritmo personal del alumno, la diversificación de materiales, el empleo de ayudas técnicas, la adaptación de tareas según la modalidad comunicativa que utilice.
2. Aprendizaje significativo. Es decir, aprendizajes que se ajusten al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos de aprendizaje, que queremos que aprendan, deben estar relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posee el alumno. Sólo de esta manera, tendría un significado para él. Es necesario planificar los contenidos educativos y las actividades de enseñanza, partiendo de los ámbitos de experiencia personal y de los contextos en que transcurre la vida del alumno, de lo que el alumno es capaz de hacer por sí solo y lo que es capaz de aprender con ayuda de otros, bien sea observándoles, imitándoles, siguiendo sus instrucciones, colaborando, etc... La distancia entre lo que es capaz de hacer por sí solo y lo que puede hacer con ayuda de los demás, es la zona en la que se debe situar la intervención educativa, es decir, la zona de desarrollo óptimo.
3. Funcionalidad de los aprendizajes. Los aprendizajes realizados deben:
Servir al alumnado para desenvolverse con autonomía

Proyecto Educativo

Servir para disfrutar de la vida en sociedad

Preparar al alumnado para continuar con la formación académica en niveles o etapas posteriores.

4. Integración de conocimientos. Globalización. Los aprendizajes no se realizan por simple adición de elementos nuevos a la estructura cognitiva del alumnado. Las personas construimos esquemas de conocimiento cuyos elementos mantienen entre sí numerosas y complejas relaciones, de tal manera que la incorporación a los mismos de nuevos elementos da lugar a aprendizajes tanto más significativos cuanto mayor es el número y la complejidad de las relaciones establecidas en situaciones contextualizadas. En la medida de lo posible debemos favorecer las situaciones de aprendizaje donde se integren el mayor número de áreas curriculares.
5. Aprender a pensar. A lo largo de la vida todos pensamos, formamos ideas y representaciones de la realidad en nuestra mente, relacionando unas con otras. Todo este proceso lo realizamos con fines diversos; resolver situaciones problemáticas, planificar, tomar decisiones...
No todas las personas piensan de forma eficaz.
Para que una persona piense de forma eficaz es necesario que aprenda y utilice técnicas que le permitan desarrollar destrezas concretas para diferentes contextos. Se favorecerá el aprendizaje y empleo de estas técnicas aplicadas a los contextos curriculares.
6. Socialización. Se tratará de favorecer, en momentos curriculares, la interacción entre iguales así como con el entorno más próximo, facilitando el intercambio de experiencias, la realización de salidas organizadas y cualquier actividad que redunde en estos aspectos. Sin olvidar dar especial importancia a la comunicación funcional adecuada a cada contexto.
7. Integración de recursos tecnológicos. La tecnología como recurso favorece el acceso a la información, su tratamiento y transformación en conocimiento y su comunicación. Su utilización es un aliciente para el alumnado y favorece la implantación de metodologías activas. No obstante, los recursos tecnológicos deben ser incluidos en el proceso de aprendizaje cuando la metodología empleada lo requiera y siempre después de un proceso de reflexión, tomando decisiones en cuanto a la idoneidad del recurso en aras de conseguir un mejor aprendizaje en el contexto curricular. El recurso tecnológico no es un fin en sí mismo, es un medio que permite alcanzar los objetivos curriculares y el desarrollo de las competencias clave.

Proyecto Educativo

Principios metodológicos.

Principios metodológicos generales Educación Secundaria

1. La Educación Secundaria Obligatoria es una etapa esencial en la formación de la persona, ya que en ella se afianzan las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se consolidan hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida. Para que el alumnado logre adquirir las competencias del currículo y los objetivos de esta etapa, es conveniente integrar los aspectos metodológicos en el diseño curricular en el que se han de considerar, entre otros factores, la naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.
2. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben proporcionar al alumno un conocimiento sólido de los contenidos, al mismo tiempo que propiciar el desarrollo de hábitos intelectuales propios del pensamiento abstracto, tales como la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión y expresión y el sentido crítico, y la capacidad para resolver problemas y aplicar los conocimientos adquiridos en diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, que garanticen la adquisición de las competencias y la efectividad de los aprendizajes.
3. La metodología ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias por lo que será activa y participativa, potenciando la autonomía del alumnado en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.
4. Se tendrá en cuenta las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación.
5. Las estrategias metodológicas deben ser variadas para poder ser aplicadas en los momentos oportunos. La metodología “tradicional”, sin ser inservible, es claramente insuficiente. Para conseguir que el alumno/a sea actor de su propio aprendizaje y enfocar el mismo hacia el desarrollo de competencias es necesario poner en juego estrategias que efectivamente le hagan ser creador de su conocimiento, de forma individual y en grupo. En este sentido se deben añadir al abanico de estrategias aquellas que en la actualidad se agrupan bajo el término “metodologías activas”, como pueden ser el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Basado en Problemas, la Clase Inversa, el Aprendizaje Colaborativo...

Para que estas estrategias resulten eficaces en el aula deberán estar basadas en el aprendizaje y puesta en juego de técnicas concretas de búsqueda de información, selección de información relevante, organización de la información, trabajo en equipo y comunicación. En este sentido resultan interesantes las estrategias de pensamiento eficaz aplicadas al desarrollo curricular.

Proyecto Educativo

De esta forma el centro del aprendizaje es el alumno/a y el profesor/a adquiere una nueva dimensión en cuanto que su papel resulta clave como facilitador de técnicas y contextos diferentes de aprendizaje.

6. El rol del docente es fundamental a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos contenidos de una materia o de diferentes materias, de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.
 7. Los agrupamientos se realizarán en función de la metodología utilizada en cada momento; tareas individuales, parejas, pequeño grupo, gran grupo...
 8. En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula por lo que le será necesario adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado en función de las necesidades educativas, especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos.
 9. Por último, la coordinación docente es clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de calidad. Los equipos docentes plantearán una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.
- d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.**

Desarrollado en IV.7.2. Elaboración de horarios

Proyecto Educativo

e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL LIBRO DE TEXTO	1	2	3	4	5
1. La guía del profesor está bien estructurada y mantiene una clara concordancia entre los objetivos pretendidos y el tipo de prácticas propuestas.					
2. Los objetivos formulados son acordes con las programaciones oficiales, facilitan su comprensión por el alumno					
3. El texto desarrolla los contenidos propuestos en la legislación vigente.					
4. El libro del alumno ofrece buena legibilidad, estructuración, imágenes y gráficos que facilitan la comprensión de los contenidos.					
5. El libro no presenta contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.					
6. Los ejercicios que se proponen se basan en el contexto inmediato de aprendizaje del alumno.					
7. El libro propone actividades que permiten la adquisición y desarrollo de las competencias clave.					
8. El texto favorece el aprendizaje basado en metodologías activas; permite estructurar la actividad de la clase en el marco de diversas posibilidades de planificación					
9. Capacidad de motivación: presentación y disposición formal, significación de los contenidos y propuestas de trabajo.					
10. Legibilidad y comprensibilidad, correcta formulación de las cuestiones y ejercicios de simulación de la investigación.					
11. Su precio es inferior a los propuestos por otras editoriales para similares o iguales características					
12. Su utilización es compatible o favorece el uso de materiales educativos digitales de uso común en el Centro.					
13. El libro de texto es divisible por trimestres.					
14. El texto facilita material fotocopiable.					

Proyecto Educativo

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	1	2	3	4	5
1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.					
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
4. Los materiales favorecen la interacción entre iguales.					
5. Los materiales favorecen un aprendizaje no sexista.					
6. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características					

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE	1	2	3	4	5
1. Los materiales son seguros para el alumno/a por composición física y química.					
2. Los materiales son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
3. Los materiales pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
4. En igualdad de condiciones su precio es inferior o igual a los propuestos por otros proveedores para similares o iguales características					

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE RECURSOS DIGITALES	1	2	3	4	5
1. Los recursos son pertinentes para el desarrollo curricular planificado.					
2. Los recursos pueden ser manipulados sin dificultad por los alumnos/as					
3. Los recursos favorecen un aprendizaje contextualizado.					
4. Los recursos favorecen un aprendizaje no sexista.					
5. Los recursos se pueden utilizar de forma gratuita					
6. El acceso a los recursos se puede realizar desde el centro y desde casa.					

Proyecto Educativo

f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la educación secundaria obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de la orden ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Proyecto Educativo

Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán los establecidos en el Anexo I.D de la orden ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y, en su caso, los que determine la consejería competente en materia de educación.

4. Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
5. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

6. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. **(Ver apartado g)**
7. Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.

Proyecto Educativo

- 8.** A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.
- 9.** En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.
- 10.** El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.
- 11.** Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación del alumnado con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.
- 12.** El alumnado que curse el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será evaluado de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa.

Proyecto Educativo

13. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, en el marco de lo que establezcan las Administraciones educativas.
14. Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.
15. En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocióne con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Evaluación inicial

16. Al comienzo de cada curso de la educación secundaria obligatoria, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial del alumnado en todos los cursos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos/as y que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación.
17. La evaluación inicial tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.
18. En el primer curso de educación secundaria obligatoria, con carácter general, la evaluación inicial se realizará en los primeros quince días desde el comienzo del curso y tendrá por finalidad en el marco de la adopción de decisiones detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales.

Proyecto Educativo

- 19.** Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de educación primaria.

Recuperaciones y pruebas extraordinarias

- 20.** La evolución del curso escolar se estructura en 3 períodos de evaluación con sus correspondientes recuperaciones inmediatamente después de cada evaluación y en Junio, en el caso de la no superación de alguna evaluación trimestral.
- 21.** Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa al finalizar el curso, en el mes de septiembre, se realizarán las preceptivas pruebas extraordinarias.
- g)** Criterios de promoción del alumnado en el marco de lo establecido en el artículo 36 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- 1.** Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
 - 2.** Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
 - 3.** De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

Proyecto Educativo

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente.
- c) Que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- d) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- e) Que el alumno/a haya asistido a clase con regularidad a lo largo de todo el curso académico.
- f) Que el alumno/a haya realizado las pruebas extraordinarias de septiembre correspondientes a todas las materias pendientes.
- g) Que el alumno/a haya obtenido en las tres materias unas calificaciones que sumen 11 puntos en total (4,4,3).

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación final extraordinaria de septiembre, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables básicos descritos en las programaciones didácticas de las materias objeto de evaluación en las pruebas extraordinarias.

4. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y en Matemáticas cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- d) Que el alumno/a haya asistido a clase con regularidad a lo largo de todo el curso académico.

Proyecto Educativo

- e) Que el alumno/a haya realizado las pruebas extraordinarias de septiembre correspondientes a todas las materias pendientes.
- f) Que el alumno/a haya obtenido en las dos materias unas calificaciones que sumen 7 puntos en total (4,3).

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación final extraordinaria de septiembre, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables básicos descritos en las programaciones didácticas de las materias objeto de evaluación en las pruebas extraordinarias.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

Proyecto Educativo

- 6.** El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- 7.** Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.
- 8.** Las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
- 9.** A los efectos de promoción, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.
- 10.** Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Proyecto Educativo

- h) Criterios para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:
 - a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
 - b) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.
2. En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria.

La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
3. En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

Proyecto Educativo

4. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

Proyecto Educativo

i) Evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La evaluación de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales debe hacerse en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. La evaluación responde a la necesidad de valorar la eficacia de las medidas adoptadas y medir el grado de consecución de los objetivos.

Entre otros aspectos deberá valorarse:

- a) La validez de las adaptaciones realizadas
 - b) El grado de consecución de los Objetivos Generales por parte del alumnado.
 - c) La organización y funcionamiento del proceso de enseñanza y aprendizaje
 - d) La coordinación del profesorado que les imparte clases
 - e) El funcionamiento de la tutoría y las relaciones con las familias.
 - f) El grado de satisfacción del alumnado.
2. En los casos que se estime necesario se realizarán adaptaciones curriculares significativas que afecten a los elementos prescriptivos del currículo, previa evaluación psicopedagógica realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o, por el Departamento de Orientación del Centro.
 3. La adaptación puede extenderse a la adecuación de los objetivos educativos la eliminación o inclusión de determinados contenidos y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación, así como la ampliación de las actividades educativas de determinadas áreas curriculares.
 4. La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales, en aquellas áreas o materias que hubiese sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes. Se consideran significativas cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.
 5. Las calificaciones que reflejan la valoración del proceso de aprendizaje de las áreas o materias que han sido objeto de adaptaciones curriculares significativa, se expresarán en los mismo

Proyecto Educativo

términos y utilizarán las mismas escalas que los establecidos en la Educación Secundaria Obligatoria con carácter general

6. La información que se proporcione al alumnado o a sus representantes legales constará, además de las calificaciones, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.
7. Las adaptaciones curriculares significativas realizadas se recogerán en un documento individual, en el que se incluirán los datos de identificación del alumno; las propuestas de adaptación, las modalidades de apoyo, la colaboración de la familia, los criterios de promoción y los acuerdos tomados para realizar los oportunos seguimientos.
8. El documento individual de adaptaciones curriculares, el informe de evaluación psicopedagógica, y en su caso, el dictamen de escolarización, se adjuntarán al expediente académico del alumno, consignándose la circunstancia de dicha adaptación en el apartado de “Datos médicos y psicopedagógicos relevantes”
9. En la Evaluación Secundaria Obligatoria la decisión de promoción de un curso a otro se adoptará siempre que el alumno hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos.
10. Al alumnado con necesidades educativas especiales, que habiendo cumplido los 16 años, se prevea que no alcanzarán la titulación correspondiente a la Educación Secundaria, se les proporcionará orientación de cara a ofrecerles alternativas de formación adecuadas a sus circunstancias personales.
11. El Consejo Orientador sobre el futuro académico y profesional para el alumnado con necesidades educativas especiales, que obtenga el Título de Graduado en Educación Secundaria, proporcionará la información precisa e incluirá las propuestas que se consideran adecuadas para cada alumno, teniendo en cuenta tanto sus preferencias como los itinerarios educativos que le permitan desarrollar más plenamente sus capacidades, con el fin de facilitar una elección ajustada y realista.
12. La promoción del alumnado con necesidades educativas especiales se rige por la misma normativa que la promoción del resto del alumnado.

Proyecto Educativo

- j) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación del alumnado con materias pendientes de otros cursos.

Para el alumnado que promoció sin haber superado todas las materias, se organizan las medidas oportunas, según el caso, para la superación de las asignaturas pendientes de otros cursos:

- Refuerzos, fundamentalmente en las áreas instrumentales.
- Realización de trabajos y ejercicios secuenciados por el profesorado responsable.
- Exámenes extraordinarios a lo largo del curso (preferentemente en febrero)
- Cursar las materias de refuerzo.
- Superación de determinadas áreas si el alumno supera la del curso superior.
- Integración del alumno en el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

Proyecto Educativo

- k) Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Orientación de los contenidos.

La **educación integral** del alumnado y las expectativas de la sociedad coinciden en demandar un currículo que no se limite tan sólo a los **conceptos y conocimientos académicos**, sino que incluya también la adquisición de **habilidades prácticas** y la **asunción de valores**, como aspectos indispensables para el desarrollo de la persona, es decir, la adquisición de las denominadas **competencias clave** que permitan al alumno “**saber hacer**” en las diferentes situaciones de la realidad en las que se pueda ver involucrado.

En el artículo 6 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre se establecen los elementos transversales a tener en cuenta:

- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.
- Valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo.
- Evitar los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- Riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la

Proyecto Educativo

Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

- Desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- La actividad física y la dieta equilibrada como parte del comportamiento juvenil
- Mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Respetando el tratamiento específico en algunas áreas, los elementos transversales, tales como, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán desde todas las áreas posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado sea el más completo posible.

Tratamiento de los temas transversales.

La introducción de los temas transversales en los modelos curriculares responde a la necesidad que tiene la persona de:

- Conocer y adquirir seguridad y confianza en sí misma.
- Lograr un crecimiento afectivo sano y saber comunicar las propias ideas y sentimientos.
- Desarrollar el pensamiento reflexivo y la conciencia crítica.
- Formar criterios propios sobre hechos, personas y situaciones.
- Integrarse en la realidad social del país.
- Participar activamente en la toma de decisiones individuales y sociales.
- Convertirse en agente de su propio desarrollo.
- Comprometerse en la construcción de un mundo más justo y solidario.

Proyecto Educativo

En los temas transversales se han de contemplar los contenidos de *concepto*, los de *procedimiento* y los de *actitudes, valores y normas*. Estos últimos, en cuanto valores, requieren un tratamiento educativo específico que conlleva dos exigencias:

- Positiva. Supone ayudar a la asunción libre del valor en cuestión: la tolerancia, el espíritu de trabajo, la aceptación de todos, la austeridad, la solidaridad, la responsabilidad social...
- Negativa. Pide evitar todo lo que fomente el egoísmo, la competitividad, la minusvaloración del otro por cualquier tipo de disminución física, los prejuicios, el consumismo, el descuido de la salud, las discriminaciones por razón de raza, sexo, religión, etc.

Distribución de los temas transversales

Es preciso hacer notar que los temas transversales no se circunscriben a un área determinada, sino que afectan a diferentes ámbitos de la vida y que se pueden trabajar desde las diversas perspectivas que ofrecen las distintas áreas

Por ello, y partiendo de los contenidos de cada área, los temas transversales se han distribuido entre ellas dependiendo de qué se puede realizar en cada una (sin forzarlas o desnaturalizarlas), sea en sus aspectos conceptuales, de procedimiento o de actitud.

Unidades didácticas

El trabajo educativo del tema transversal se realiza específicamente en las unidades didácticas que por sus contenidos de concepto, procedimiento o actitud permitan o reclamen una relación con él. Según esto, se introducirán en las unidades didácticas que se presten a ello los contenidos de concepto, procedimiento y actitud o valor.

El sentido pedagógico y la experiencia indicarán cuándo conviene retomar, insistir o profundizar en determinados pasos que aseguren la asimilación sólida de los contenidos de concepto, procedimiento o valor.

Proyecto Educativo

Metodología

En los contenidos de valor, es fundamental tener presente que siempre hay que respetar la libertad del alumno y su ritmo de progreso, y mucho más en este aspecto, que busca sobre todo una respuesta libre y personal.

Los procedimientos o estrategias previstos para los contenidos de valor no se limitan a aconsejar, recomendar o moralizar, sino que existen otros procedimientos que parecen particularmente indicados:

- La información sobre el valor, su sentido y razones.
- El aliento o estímulo a hacer alguna cosa, a comportarse de determinada manera.
- El hábito de repetición de actos.
- El descubrimiento personal del valor.
- La introspección (reflexión y análisis de los propios sentimientos y reacciones frente a un valor, los motivos de su aceptación o rechazo ...)
- La imitación, propuesta de modelos, el ambiente, la vivencia del valor en la comunidad educativa...
- La experimentación o práctica activa, consciente y libre.
- La reflexión sobre conductas, consecuencias, motivos, etc.
- La tecnificación, es decir, cómo se adquiere, cultiva y desarrolla.
- La confrontación: poner en situaciones que obliguen a reaccionar frente a un determinado valor.

l) Programaciones didácticas de materia y curso.

Se recogen en documentos a parte.

Las programaciones están en proceso de ajuste y elaboración.

m) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

Para la evaluación anual de los planes y proyectos incluidos en la Programación General Anual, al finalizar el curso, los órganos de coordinación y participación establecidos en el centro (Departamento de Orientación, Departamentos de Coordinación Didáctica, CCP, Equipo Directivo, Claustro y Consejo Escolar), llevarán a cabo las reuniones pertinentes para realizar el análisis de los planes y proyectos desarrollados según sus competencias. El Equipo Directivo recogerá los datos, informes y propuestas de mejora para el análisis y mejora de los proyectos anuales del Centro. Todas estas conclusiones se incluirán en la memoria final de curso y se tendrán en cuenta para la elaboración de los proyectos del siguiente curso.

Proyecto Educativo

Los Departamentos de Coordinación Didáctica llevan a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente en relación a la consecución de los objetivos educativos programados. Esta evaluación se realiza en dos momentos: trimestral y anualmente e incluye diferentes dimensiones:

- Clima del Centro
- Organización y funcionamiento
- Recursos
- La práctica Educativa
- Aprendizajes del alumnado.
- Las programaciones didácticas
- Otros aspectos (Propuestas de mejora)

El resultado de la evaluación se informa en el claustro de profesores.

Proyecto Educativo

VI Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se realizará al menos una vez, al finalizar el curso. El Equipo directivo analizará y recogerá los resultados del análisis de dicha evaluación y de las propuestas de mejora realizadas para ser tenidas en cuenta, cuando sea oportuno, en la elaboración del PEC del siguiente curso académico.

ELEMENTOS DEL PLAN	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
<p>a)La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades del alumnado.</p>	<p>a.1.-Se formulan los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que los alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa</p>	<p>Memoria de evaluación de las programaciones de los Departamentos</p>
	<p>a.2.-Se seleccionan y secuencian los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de la programación de aula con una distribución adecuada a las características de cada grupo de alumnos y alumnas</p>	
	<p>a.3.-Se adoptan estrategias y programan actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos y alumnas</p>	
	<p>a.4.-Se planifican las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamiento...) ajustados a la programación didáctica y, sobre todo, ajustado siempre, lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos/as.</p>	
	<p>a.5.-Se establecen, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos/as y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.</p>	
	<p>a.6.-Se aplican los criterios de evaluación y estándares para evaluar el progreso del alumnado y para la toma de decisiones.</p>	

Proyecto Educativo

ELEMENTOS DEL PLAN	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
b) Los aprendizajes logrados por el alumnado	b.1.- Los aprendizajes del alumnado son consecuencia de las diversas programaciones didácticas, de aula, etc.	Memoria de evaluación de las programaciones de los Departamentos
c) Medidas de refuerzo y apoyo empleadas.	<p>c.1.- Ajuste entre las necesidades de apoyo y refuerzo detectadas y las efectivamente llevadas a cabo</p> <p>c.2.- Se tiene en cuenta el nivel de habilidades del alumnado, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc... y, en función de ello, se adaptan los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, metodología, recursos... a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.</p>	Memoria de evaluación de las programaciones de los Departamentos
d) La programación y su desarrollo	<p>d.1.- Se realiza una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que se tiene en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del DO/EOEP</p> <p>d.2.- Se relacionan los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos del alumnado.</p> <p>d.3.- Estructuración y organización de los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante...</p> <p>d.4.- Dar información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.</p> <p>d.5.- Se plantean actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.</p> <p>d.6.- Se propone al alumnado actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación)</p>	Memoria de evaluación de las programaciones de los Departamentos

Proyecto Educativo

d) La programación y su desarrollo	d.7.-Se adoptan distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, etc....encontrando siempre el adecuado clima de trabajo.	Memoria de evaluación de las programaciones de los Departamentos
	d.8.-Uso de diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de los alumnos/as, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...	
	d.9.-Se utilizan sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, diario de clase....)	
	d.10.-Utilización de recursos didácticos variados tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos/as, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.	
e) Idoneidad de la metodología y los materiales curriculares y didácticos empleados.	e.1.- Porcentaje de alumnos/as que alcanzan un grado Medio/Alto de consecución de las Competencias Clave	Memoria de los departamentos Evaluaciones externas.
	e.2.- Porcentaje de alumnos/as con evaluación positiva	Actas de evaluación final
f) Relaciones de convivencia entre la comunidad educativa	f.1.- Existencia de un RRI ajustado a la norma marco.	Comprobación de que dicho documento está redactado e informado al CE
	f.2.- Existencia de un Plan de Convivencia ajustado a la norma marco.	Comprobación de que dicho documento está redactado e informado al CE
	f.3.- Cumplimiento de los procedimientos señalados en ambos documentos.	Constatación por parte de los implicados (profesorado, tutores, jefe de estudios, director, comisión de convivencia y consejo escolar) del seguimiento de los procedimientos a través de las Memorias de cada uno de ellos.
	f.4.-Las relaciones que se establecen con los alumnos/as dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias	Constatación por parte de los implicados (profesorado, tutores)
	f.5.-Se proporcionan situaciones que facilitan a los alumnos/as el desarrollo de la afectividad como parte de la Educación integral.	

Proyecto Educativo

g) Coordinación entre equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.	g.1.- Existencia de un PEC actualizado.	Constatación de que existe el PEC.
	g.2.- Ajuste de las programaciones didácticas al PEC.	Memoria de los departamentos.
	g.3.-Se planifica la actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado ya sea por nivel, ciclo, equipos educativos y profesores de apoyo	
	g.4.-Existencia de relación y coordinación entre los tutores del tercer ciclo y los tutores de educación secundaria.	Constatación por parte de los tutores
h) Regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales	h.1.- Programación de reuniones colectivas	Constatación de su presencia en el PAT y efectiva realización
	h.2.- Relación entre el número de entrevistas solicitadas y realizadas	Comparación entre las solicitudes y las entrevistas realizadas. Memoria del DO
	h.3.- Satisfacción de las familias por la regularidad y calidad de la relación con el centro.	Encuestas de elaboración propia.
	h.4.-Utilización de diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos/as: Plataforma, boletín de información trimestral a padres, reuniones generales, entrevistas personalizadas.	Constatación por parte de los implicados (profesorado, tutores)
i) Actividades de orientación Académica y profesional.	i.1.- Existencia de un POAP en la PGA	Constatación de que el POAP está redactado cada año
	i.2.- Cumplimiento de lo establecido en el POAP	Memoria del DO
j) Organización y aprovechamiento de los recursos del centro	j.1.- Existencia de un procedimiento de utilización de los recursos bibliográficos, informáticos, audiovisuales y espaciales (aulas al margen).	Comprobación de que los protocolos existen
	j.2.- Seguimiento efectivo de los protocolos de utilización, sin que consten disfunciones	Ausencia de incidencias
	j.3.- Aprovechamiento de los recursos por todos los departamentos de manera que los recursos señalados anteriormente se hayan utilizado durante el curso.	Memoria de los Departamentos

Proyecto Educativo

VII Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.

JUSTIFICACION

Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los valores que debería guiar la convivencia en sociedad. Por ello en nuestro **Plan de Convivencia** hemos destacado, como uno de los objetivos prioritarios, que el alumnado aprenda a relacionarse y a convivir sin discriminaciones por razones de sexo.

Desde el Centro se promueve la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas, y se trata de evitar los comportamientos discriminatorios por razones de sexo. Esto implica en primer lugar ser consciente de las desigualdades, revisar las actitudes y prácticas personales que las favorecen, y establecer actuaciones concretas tanto individuales como colectivas para su erradicación.

Por otro lado, somos conscientes de que la violencia es el resultado de la discriminación, la desigualdad, y las relaciones de poder ejercidas por los hombres sobre las mujeres. Creemos por tanto que desde la escuela también deben llevarse a cabo actuaciones para sensibilizar sobre el maltrato y para el fomento del respeto entre chicos y chicas, así como la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo.

Proyecto Educativo

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES

El lenguaje

El lenguaje es un instrumento que posibilita comunicarnos con otras personas y representar simbólicamente el mundo en el que vivimos. En la mayoría de los centros educativos, tanto en la práctica educativa como en los documentos oficiales y materiales curriculares, ***el lenguaje empleado refleja una realidad en que, unas veces olvida, y otras infravalora, lo femenino.***

Objetivos :

- Detectar y erradicar el lenguaje sexista de los documentos oficiales, libros de texto y otros materiales curriculares.
- Impulsar el lenguaje inclusivo y no sexista por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Contenidos y tareas:

- Revisar documentos oficiales del Centro, detectar el uso de palabras excluyentes y propuesta de modificación de estos términos (ej.alumno/alumnado)
- Observar atentamente los libros de texto y materiales didácticos que hemos escogido para trabajar en las aulas, ofreciendo materiales que permitan a chicos y chicas verse reflejados de forma positiva en ellos.
- Reflexionar sobre el lenguaje que usamos en las aulas, donde la mayoría de las veces las niñas quedan invisibilizadas: “Niños, al recreo”

Proyecto Educativo

La Orientación Académica y Profesional

Uno de los aspectos en los que se puede percibir de forma muy **clara la influencia de los estereotipos sexistas** en nuestra vida es **en la elección profesional**. Todavía, en la actualidad, muchos centros se quejan de la ausencia de chicas en ciclos formativos o carreras universitarias relacionados con profesiones consideradas tradicionalmente masculinas y viceversa.

Objetivos:

- Orientar al alumnado para que elija la profesión que desee, teniendo en cuenta sus intereses y sus aptitudes.
- Ayudar a que la toma de decisiones académicas y profesionales no esté influenciada por estereotipos sexistas.

Contenidos y tareas:

- Dar a conocer, en las diferentes etapas, el mundo profesional sin clasificar las profesiones (explícita o implícitamente) en masculinas y femeninas.
- Ofrecer modelos válidos para chicos y chicas mediante visitas al centro y charlas de personas que estén desempeñando trabajos altamente estereotipados, independientemente de su sexo (informáticas, fontaneras, maestros de infantil, etc.).
- Alentar las elecciones del alumnado acostumbrándolo a tomar decisiones teniendo en cuenta intereses, aptitudes y motivación.
- Cuidar el lenguaje cuando hablamos de las diferentes profesiones. Inconscientemente solemos adjudicarles género.

Proyecto Educativo

La Actividad Físico-Deportiva

Uno de los ámbitos en los que tradicionalmente han imperado y aún imperan valores de la cultura androgénica es el deporte, donde los rasgos identificadores masculinos (fuerza, agresividad, iniciativa, éxito...) tienen más consideración que los asociados al rol femenino (sensibilidad, expresividad, tranquilidad, dependencia...).

Aunque estos estereotipos en el deporte están siendo objeto de crítica y en la escuela se practica una enseñanza físico-deportiva mixta, aún falta camino para resolver la discriminación por sexo. ***Una clase de educación física coeducativa va más allá de que alumnos y alumnas realicen la misma sesión.*** El alumnado tiene que encontrar en estas clases un lugar para expresarse, para relacionarse en situación de igualdad y para aprender de las diferencias. Ello implica en primer lugar que tanto docentes como alumnado crean en el desarrollo de la capacidad física de las chicas.

Objetivos:

- Promover la coeducación en la práctica físico-deportiva.
- Promocionar la práctica deportiva femenina a todos los niveles.
- Cuidar que en las clases de Educación Física no se reproduzcan los estereotipos sociales.

Contenidos y tareas

- Combinación de actividades que requieran fuerza y competitividad con otras que requieran coordinación, flexibilidad y ritmo.
- Desarrollo de actividades alternativas (juegos con material no convencional, que contienen una menor carga discriminativa y favorecen la comunicación y la integración del grupo).
- Ocupación del espacio estableciendo normas con el fin de que todos tengan las mismas oportunidades.
- Desarrollar actividades físico-deportivas extraescolares y complementarias variadas en las que todo el alumnado tengan cabida (Semana Deportivo-Cultural, Día Blanco, Día Verde...).

Proyecto Educativo

- Actitud del profesor: transmitir unas expectativas altas hacia las chicas y un clima de confianza que favorezca la expresión y el desarrollo individual de todo el alumnado.

Las Relaciones entre Iguales

La violencia de género es un tipo de violencia que se ejerce únicamente sobre las mujeres, por el simple hecho de serlo, sin diferencia de edad, desde la infancia a la vejez. Tiene efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida.

La lucha contra la violencia de género y el sexismo se debe basar en la prevención y ésta, indudablemente en la educación. En la escuela, como contexto educativo y socializador, debemos enseñar que, en las relaciones interpersonales, ***la violencia (de cualquier tipo) es inadmisibile.***

Objetivos:

- Enseñar que la violencia (de cualquier tipo) es inadmisibile y no pasar por alto agresiones verbales, empujones, burlas, faltas de respeto, etc.
- Potenciar desde la escuela el respeto entre chicos y chicas y la resolución de conflictos mediante el diálogo.

Contenidos y tareas:

- No restar importancia a las molestias y agresiones que sufren muchas chicas en las aulas (empujones, tirones de pelo, burlas, discriminaciones...).
- Escuchar lo que ellas nos cuentan. Hacerlas sentir importantes en la clase.
- Tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de elaborar o revisar el Reglamento de Régimen Interno.
- Realizar actividades o talleres para la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos:
- Celebración del Día de la Paz y la No Violencia. Participa todo el centro
- Celebración del día Internacional de la Mujer. Participa todo el centro

Proyecto Educativo

- Actividades de formación en mediación y resolución pacífica de conflictos para profesorado y alumnado de ESO.
- Taller sobre la Prevención de la Violencia de Género para ESO.. En E.P. es tratada la resolución pacífica de los conflictos como base para un aprendizaje del respeto y la igualdad, a través de un contenido eminentemente lúdico y visual que permita la transmisión de estos valores a nuestro alumnado.
- Taller de “Educación afectivo-sexual” para alumnado de la ESO
- Taller sobre “Medios audiovisuales y sexismo”: contenidos publicitarios que comporten una conducta discriminatoria; videojuegos y sexismo, etc.. Participa el alumnado de ESO.
- Taller sobre la igualdad entre hombres y mujeres dentro del Plan de igualdad de oportunidades propuesto por el Ayuntamiento de Valladolid. Sus objetivos son:
 - Sensibilizar a los niños y niñas de la necesidad de no discriminar por razón de sexo, educando en los conceptos de igualdad.
 - Aprender a relacionarse desde una perspectiva de igualdad de género.
 - Identificar las tareas del hogar familiar como una responsabilidad familiar compartida con independencia del sexo.
 - Educar en la empatía, educar los sentimientos y trabajar el autoconcepto.
- Sesiones periódicas de Habilidades Sociales con determinados grupos de alumnado con el objeto de potenciar las habilidades de comunicación.

Proyecto Educativo

Las Familias

Las familias son el primer contexto socializador de niñas y niños, un espacio privilegiado en el que se aprende cómo ser, actuar y comportarse, pero también qué es lo que se espera de cada persona por el hecho de haber nacido hombre o mujer.

Este proceso de socialización diferenciado ha perpetuado en nuestra sociedad una situación de desequilibrio en la que niñas y mujeres han sufrido mayores dificultades y han soportado mayores injusticias.

Para garantizar la libertad individual de forma que toda persona pueda llegar a desarrollar plenamente la vida que desea, independientemente de haber nacido hombre o mujer, ***las familias deben transmitir un modelo de relación basado en el respeto, el diálogo y la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos*** poniendo en ello *atención e intención*.

Orientaciones para las familias:

- Establecer los mismos derechos y las mismas obligaciones para hijas e hijos. No se debe sobrecargar a las niñas con mayor número de tareas y responsabilidades y deben contar con las mismas posibilidades de ocio que sus hermanos.
- Repartir de forma justa y equilibrada las tareas domésticas entre los diferentes miembros de la familia. Hacer la comida, planchar, recoger la ropa, lavar los platos... ya no es “cosa de mujeres”. Es “cosa de todos y todas”
- Enseñar a resolver los conflictos mediante el diálogo. No se puede usar ningún tipo de violencia en las relaciones interpersonales.
- Usar el femenino en el lenguaje para hacer visibles a las mujeres de la familia. Existen, por lo tanto deben ser nombradas.
- Permitir que hijas e hijos tengan las aficiones que deseen y escojan los trabajos que les gustan. Las alternativas de ocio y las profesiones no tienen sexo.
- Hablar con respeto y cariño de las tareas que han desempeñado y desempeñan las mujeres de la familia (madres, abuelas, tías, hermanas....), puesto que han entregado parte de su tiempo y energía al cuidado de los demás.

Proyecto Educativo

- Recuperar la historia de las mujeres cercanas dando importancia a las tareas que han realizado.
- No usar frases que reproduzcan estereotipos sexistas (los niños no lloran, las niñas deben ser pacientes...).

Proyecto Educativo

VIII. Medidas de coordinación con otros centros para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparten el centro como su continuidad en su proceso formativo.

Teniendo presente que en el Centro se imparten las enseñanzas desde Educación Infantil hasta la Educación Secundaria, la coordinación y coherencia entre las etapas que se integran en el Centro quedan garantizadas por la propia dinámica interna, construida sobre los acuerdos generales que figuran en el PEC, por las reuniones de los Departamentos, Tutores, CCP y Claustro.

- Internamente la coordinación y coherencia queda reflejada en los siguientes procedimientos: La realización de pruebas específicas y de una Evaluación Inicial que sirve, básicamente, para lograr la máxima coherencia y continuidad con la etapa o curso anterior. La orientación dada al alumnado de cara a la etapa siguiente. La coordinación entre tutores de los cursos finales e iniciales de las diferentes etapas y a través del PEC. Las decisiones de las Juntas de Evaluación. Los informes de Evaluación. El Informe de Orientación al final de ESO. La realización de informes complementarios, etc.
- Etapas anteriores no cursadas en el centro: El alumnado que se matricula en el centro lo hacen en etapas y niveles diversos y proceden de múltiples de centros, lo que dificulta la coordinación general. Ésta se realizará a partir de los informes estipulados en la normativa vigente y emitidos por los centros de procedencia. Además, en los casos que sea necesario, se pedirán informes complementarios. Toda esta información se verá completada con las pruebas iniciales que se realizarán a principios de curso y con el contacto del DO con los EOPEP o DO que prestan servicio a los centros aludidos.
- Etapas posteriores no cursadas en el centro. Particularmente se realizará la coordinación a través de: Los informes normativos y la atención a las solicitudes de información complementaria por parte de los centros receptores.

Proyecto Educativo

IX. Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos y alumnas. En particular, la conveniencia de que las familias se comprometan a asistir, al menos una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen.

Compromisos:

Al decidir formar parte de la Comunidad Educativa del Colegio Rafaela María de Valladolid, las familias se comprometen a:

1. Conocer y asumir el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del centro.
2. Atender al seguimiento de la evolución del alumno/a, en particular acudiendo, al menos una vez, a las sesiones de tutoría que se convoquen.
3. Aceptar comunicaciones académicas y relativas a las actividades que se realizan en el centro mediante circulares, agenda escolar, correo electrónico , plataforma de comunicación online, teléfono, correo postal...
4. Procurar todos los materiales escolares y libros, incluida la Agenda Escolar y la uniformidad incluyendo la deportiva.
5. Actualizar todos los datos referentes al alumno/a, incluyendo los relativos a los teléfonos y domicilios de los padres y/o tutores legales.
6. Procurar las condiciones de salud general y de nutrición equilibrada del alumno/a, así como cuidar su aseo, indumentaria e higiene conveniente para su rendimiento escolar y asistencia a las actividades escolares.
7. Abonar el seguro escolar, a partir de 3º E.S.O.
8. Autorizar las grabaciones que puedan efectuar los sistemas de vigilancia del recinto escolar y pasillos mediante vídeo; así como los medios de control de los puestos informáticos. Cuando el personal docente o no docente del centro conozca o intercepte conversaciones o mensajería electrónica de los alumnos/as, en redes sociales, o cualquier otra modalidad comunicativa (fotos o vídeos) difundidas por internet, que conlleven comportamientos contrarios a la convivencia o punibles por las leyes, lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Dirección, quien adoptará las medidas necesarias para la corrección o traslado a instancias superiores. Del mismo modo que cuando se trata de comunicaciones manuscritas o cualquier otra forma de expresión escrita.
9. Permitir la retención temporal de cualquier dispositivo móvil (teléfono móvil, tableta, portátil, videoconsola,...) cuando su uso, por parte del alumno/a, no sea expresamente autorizado por el personal docente o no docente del centro, garantizándose su desconexión y custodia hasta la recogida de los mismos por parte de los padres o tutores legales del alumno.
10. Aceptar las medidas reeducativas y de servicio a la comunidad escolar consistentes en tareas de limpieza y recogida de residuos, así como las sanciones contempladas en el Reglamento de Régimen Interior, en especial, la de prolongación de la jornada escolar, siendo el transporte, en su caso, por cuenta propia.
11. Autorizar la asistencia sanitaria, de acuerdo a las advertencias médicas que sean comunicadas con antelación.

Proyecto Educativo

Al decidir formar parte de la Comunidad Educativa del Colegio Rafaela María de Valladolid, los alumnos/as se comprometen a:

1. Conocer y asumir el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior del centro.
2. Atender a su deber de estudio en la medida de sus posibilidades.
3. Acudir al centro con todos los materiales escolares y libros, incluida la Agenda Escolar y la uniformidad incluyendo la deportiva.
4. Cuidar, dependiendo de su edad y posibilidades, de su salud general y de cuidar su aseo, indumentaria e higiene conveniente para su rendimiento escolar y asistencia a las actividades escolares.
5. Aceptar las medidas reeducativas y de servicio a la comunidad escolar consistentes en tareas de limpieza y recogida de residuos, así como las sanciones contempladas en el Reglamento de Régimen Interior, en especial, la de prolongación de la jornada escolar, siendo el transporte, en su caso, por cuenta propia.

El centro se compromete a:

1. Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa.
2. Favorecer el adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos en el Proyecto Educativo del centro.
3. Prestar información sobre el progreso e integración socio-educativa del alumnado. Si padre y madre desean recibir informaciones por separado, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 22/10/2009 (BOCyL de 29/10/2009) sobre pautas de actuación de los centros educativos en caso de separación o divorcio de los progenitores.
4. Comunicar a las familias las incidencias que se puedan producir en el centro en relación con sus hijos/as; retrasos, ausencias injustificadas, comportamientos anómalos, accidentes...
5. Garantizar el derecho de los progenitores a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos, y a solicitar, ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por la Dirección frente a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia.
6. Facilitar la participación del alumnado y familias en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
7. Atender cualquier queja o sugerencia que se haga llegar al Equipo Directivo
8. Mantener custodiada toda la información que proporcionen las familias sobre sus hijos, o ellos mismos, de tipo personal o familiar, siendo tratada de forma anónima y totalmente confidencial, siendo así que el Instituto está acogido a los códigos de confidencialidad de datos que rige en las administraciones públicas, en virtud de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Proyecto Educativo

Directrices para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias y con los propios alumnos y alumnas

En el desarrollo de la actividad académica pueden surgir situaciones que requieran la formalización de compromisos particulares entre la familia y el centro o entre el alumno/a y el centro. Estas situaciones pueden ser debidas a circunstancias relativas a la convivencia, en cuyo caso existe la posibilidad, descrita en el RRII y en el Plan de convivencia, de formalizar esos acuerdos según los protocolos establecidos en determinados casos.

En circunstancias no descritas en ningún documento o en aquellas en las que la situación personal del alumno/a lo aconseje, cabrá la posibilidad de formalizar acuerdos particulares, a petición de la familia, del alumno/a o del centro, **siempre con el visto bueno de la dirección** del mismo.

Estos acuerdos se formalizarán para establecer protocolos de actuación en situaciones problemáticas que se presenten relacionadas con la convivencia o con el desarrollo de las actividades académicas del alumno/a siempre que no se contravenga la legislación vigente.

La formalización de los acuerdos supone la aceptación de los mismos por todas las partes implicadas. El no cumplimiento podrá suponer la iniciación de medidas establecidas en el RRII o en el Plan de Convivencia.

Por parte del centro, la formalización y seguimiento de estos acuerdos será responsabilidad del profesor/a o tutor/a que designe la dirección.

X. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Descrito en “**VI.6. Relación con las instituciones del entorno.**”

Proyecto Educativo

XI. Planes y Proyectos que completan el PEC

- XI.1. R.R.I.I.**
- XI.2. Plan de Fomento de la Convivencia**
- XI.3. Plan de Sección Bilingüe**
- XI.4. Plan de Atención a la Diversidad**
- XI.5. Plan de Acción tutorial EI**
- XI.6. Plan de Acción tutorial EP**
- XI.7. Plan de Acción tutorial ESO**
- XI.8. Plan de Orientación Académica y Profesional**
- XI.9. Plan de Orientación Educativa y Psicopedagógica**
- XI.10. Plan de Acogida al Alumnado que se incorpora a 1º de ESO.**
- XI.11. Plan de Acogida al Alumnado extranjero.**
- XI.12. Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar**
- XI.13. Plan de Fomento de la Lectura**
- XI.14. Plan para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres**
- XI.15. Manual básico de emergencia**
- XI.16 Proyecto de innovación y mejora: MIPEQUE**
- XI.17 Programación PT**
- XI.18 Programación Anual Aula Audición y Lenguaje**
- XI.19 Programación del Dpto de Orientación**